Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MILSETECIENTOS Y CINCVENTA.

En Mad.d de Zehegin a Veinte y zinco de Henero de mil sete-
zientos y zinquenta, los S.res del Conzejo Justizia y Re
gim.to de ella q.e aviendo juntos en forma
de Cauildo q.e tratan y Confieren los Cosos q.e pre
tenezen al seruizio de amb.s Mag.s y bien co
mun de estos R.nos de cuia decretazion Conz.e
Hazyendo — Regulto de auerse acauado ya el apeo de el pri
mero antezedente empleo echo en la Bodega de
este genero nueb.e Esta hezido, y q.e en ella sea
cho segundo empleo de cxetazion q.e de este sesa
quen: Y Rendan en lo estanco de esta Vill.a q.e el
Sup.to de ella a rra zinquenta arrobas y lasqua
les se fixe en al precio cada libra de cho quar
to atento al muy subido precio conque sea
echo y todauia hase dho nueb.o empleo, y seco
be de lo estanquero a precio cadauna @.a de
Veinte y zinco R.s y treinta y do mr.s
Hizose notorio en este Ayuntam.to Un despacho de
q.sitorio del S.r Juez de Hazyenda y Comb.a de
el en Com.da de Caxar.a y sus anexos y Juez de y
dependenzias de ella, su fha en esta Vill.a de el
Cor.e de diez y nueue de eremo y expedido de pri
mero de Dez.e lopez Alcayde and.r Segnche
ne y exorta serilde y borre a lo dho del
nombram.to D.n Xpoual de esta Vill.a de la tenencia de cho
a Mayordomo de San Sebastian Con lo demas
Conteniido en dho despacho el q.al Visto